

REDADAS EN EL TRABAJO

- **Prepárese por adelantado.** Piense lo que haría usted si se encuentra con la policía u oficiales de inmigración.

EMPLEADORES

En el caso de una redada en el lugar del trabajo, el empleador deberá presentarse y hablar con el oficial encargado.

Los empleadores inmediatamente deberían de: pedir una copia de la orden judicial y pedir permiso a llamar a su abogado.

Usted debería de comunicarse con el abogado que ha contratado, si es que tiene un abogado particular. Si el caso involucra ciudadanos mexicanos, debería pedir llamar al consulado de México. El número telefónico del consulado de México en Little Rock es el: 1-501-372-6933 x 223

Antes de que puedan registrar un lugar de trabajo por que se sospecha violaciones migratorias, agentes del orden público deben tener una de dos cosas: el *consentimiento* de un empleador o una *orden judicial de cateo* firmada por un juez. Para interrogar a todos presente, la orden judicial debe ser: (a) para registrar el local y (b) firmado por un juez. Las diferencias entre las ordenes judiciales es la razón por la cual es tan importante que un abogado examine la orden inmediatamente.

Si usted les pide una orden judicial eso podría provocar un cambio de actitud por los oficiales. No se deje intimidar! Usted tiene el derecho de pedir una orden judicial, y al hacerlo estará protegiendo sus derechos legales.

Siempre exige una orden judicial, y asegúrese que sea una orden judicial apropiada. **No** debe darles el consentimiento para el registro.

- **Afirmar sus derechos es sumamente importante.** En circunstancias intimidantes y estresantes es aun mas importante que recuerde a afirmar sus derechos. Hay maneras de hablar con la policía o con un agente de inmigración de forma respetuosa y sin agresividad, así como por ejemplo decir: "Me gustaría ver la orden judicial, por favor." "No, no doy el consentimiento al registro." "¿Pueden seguir trabajando los empleados o se pueden ir?" y "Deseo no contestar ninguna pregunta, y quiero llamar a mi abogado/a ahora, por favor."

Registros sin orden judicial o sin permiso: Si Inmigración o la policía entran sin una orden judicial válida, el empleador debería asegurarse que diga en frente de la presencia y a los oídos de todos los testigos posibles que no da consentimiento a se registre. Rehusarse a dar consentimiento en la presencia de otros en voz alta y repitiendo que se niega dar consentimiento puede asegurarle que tenga los testigos críticos a que no hay consentimiento.

- **Verifique las identidades de los oficiales.** Han habido casos de individuos haciéndose pasar

por policía, entonces asegúrese de que son realmente policía. Si las circunstancias permiten, pida los nombres, la agencia de policía, y los números de las insignias de todos los oficiales trabajando la redada. El hecho de verificar el nombre, el número de insignia y la agencia de los oficiales presentes puede prevenir que los oficiales se comporten de manera ilícita y también puede ayudarle a usted exigir a que los oficiales se responsabilicen si a usted le han infringido sus derechos. Es contra la ley que los oficiales se comporten abusivamente, no importar el estatus migratorio de la persona por lo cual este tipo de comportamiento debe ser reportado inmediatamente.

- **Manténgase alerta a detalles importantes.** Es importante que los empleadores y los empleados intenten recordar todos los detalles posibles a cerca de la redada. ¿Se les permitió a los empleados regresar a sus trabajos? ¿Trataron a las personas diferente dependiendo de su origen étnico o su raza?

¿Los oficiales se enfocaron únicamente en los que parecían ser latinos? ¿Los oficiales les indicaron a los trabajadores a que se identificaran a si mismos (por eje. ciudadanos a la izquierda, no-ciudadanos a la derecha?) ¿Los trabajadores quienes se identificaron como ciudadanos tuvieron que entregar prueba? ¿Toda o en parte? ¿Hay otros hechos que sugieren el tratamiento discriminatorio? Anote y recuérdese cuales personas, si es que arrestaron algunos, fueron arrestados.

TRABAJADORES

- La ley estatal de Arkansas indica que es un delito menor identificarse falsamente a un agente del orden público. (Ark. Código Ann. § 5-54-102). La policía debe tener una sospecha razonable de actividad penal, o necesita su nombre para la seguridad del oficial antes que a usted se le requiera dar su nombre. Si el hecho de dar su nombre a los oficiales lo incrimina a usted, usted debería consultar a un abogado quien le puede aconsejarle de las consecuencias de su estatus migratorio versus las consecuencias bajo la ley estatal.
- A menos que su estatus migratorio lo requiere, quédese callado, o dígales a los agentes de ICE (inmigración) o de la policía que desea permanecer callado. Contestar cualquier pregunta a cerca de su país de origen o su estatus migratorio le puede dar rápidamente a la policía motivo fundado o una sospecha razonable para detenerlo. Puede que usted ni se de cuenta que a usted se le está entrevistando hasta que terminen. Tenga cuidado con todas las preguntas de este tipo que le haga cualquier agente del orden público.
- Al momento que los agentes del orden público entran, es probable que empiecen a hacer preguntas a la gente sobre sus identidades, documentos, o su estatus migratorio. El estatus migratorio de algunos inmigrantes les requieren llevar y mostrar documentos específicos.
- Pida a hablar con un abogado.
- No lleve consigo documentos falsos.
- Lleve consigo una tarjeta de “Know Your Rights” o “Conozca Sus Derechos”.

American Civil Liberties Union of Arkansas, junio del 2010

- Busque el nombre y el número de teléfono de un abogado de inmigración confiable y siempre guarde esta información consigo.
- Sepa su número de registro de extranjero ("A number") y escríbalo y guárdelo en un lugar en su casa donde los miembros de su familia lo pueden encontrar.
- Prepare un formulario o un documento que autorice a otro adulto para cuidar a sus hijos menores de edad.
- Aconseje a sus familiares quienes no quieren ser interrogados por ICE (inmigración) que se alejen del lugar donde ocurrió la redada o donde tienen al detenido.
- No firme ningún documento antes de que hable con un abogado.
- No permita que los agente de ICE (inmigración) les obligue a firmar ningún documento. A menudo presentan ordenes estipuladas de deportación u ordenes de deportación voluntarias.
- Prepárese a anotar todos los hechos de la redada, incluyendo cualquier y todas la acciones tomadas por la policía o los agentes de ICE (inmigración) que pueden ser contra la ley, los nombres y los números de las chapas de la policía o los agentes de ICE (inmigración), y los nombres y las fechas de nacimiento de los inmigrantes detenidos.